

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **29147** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

"Por el Procurador, don Ignacio de Anzizu Pigem, en nombre y representación de Neoelectra SC Biomasa Fuente de Piedra, S.L.U., y Térmica AFAP, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de ocho de septiembre de dos mil veinte y figura registrado con el número 1/208/2020.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida".

Madrid, 8 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A200039121-1